2-2080-2024-005705

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2024

VERSIÓN DE CONSULTA PÚBLICA

Señor

ANÓNIMO

Peticionario(a)

.

.

ALGARROBO

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 2959 de 15 de noviembre de 2024

Respetado(a) señor(a):

Amablemente, informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012 (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), su petición fue enviada **a Gobernación del Magdalena y Personería Municipal de Algarrobo,** para que sea atendida de acuerdo con sus competencias.

Gracias por comunicarse con nosotros y por favor califique nuestra respuesta en el siguiente enlace: https://apps.ins.gov.co/pqr/PQRPublico/Encuesta.

Cordialmente,

DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 3 No. Folios:

Nombre anexos: Memorando - traslados

Elaboró: MAYRA ALEJANDRA VEGA SARMIENTO

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD** identificado(a) con **NIT 899999403** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envio:	3667
Remitente:	Deysi Angela Acero Ortiz - **(no-reply@ins.gov.co)**
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	contactenos@magdalena.gov.co - Gobernación del Magdalena
Asunto:	TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 - 2959 de 15 de noviembre de 2024
Fecha envío:	2024-11-18 15:12
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/11/18** **Hora: 15:15:29**	**Tiempo de firmado:** Nov 18 20:15:29 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2024/11/18** **Hora: 15:15:30**	Nov 18 15:15:30 cl-t205-282cl postfix/smtp[27292]: 17BD412487E7: to=<contactenos@magdalena.gov.co>, relay=aspmx.l.google.com[74.125.197.26]: 2 5, delay=1.4, delays=0.11/0/0.57/0.67, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1731960930 d2e1a72fcca58-7247710f075si9439325b3a.23 - gsmtp)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 - 2959 de 15 de noviembre de 2024

Cuerpo del mensaje:

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2024

Señores

Gobernación del Magdalena

contactenos@magdalena.gov.co

Personería Municipal de Algarrobo

personeria@algarrobo-magdalena.gov.co

Ciudad

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 - 2959 de 15 de noviembre de 2024

Respetados señores:

Se remite comunicación adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor remitir respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente,

Salud
Instituto Nacional de Salud
CONTÁCTENOS
Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia – Secretaría General
PBX: +57(601) 220 7700 ext. 1268
Avenida Calle 26 No. 51-20 / Bogotá, Colombia

Cuida la vida, ahorra el agua y la energía. ¡Úsalas bien!

El Instituto Nacional de Salud conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión. Información disponible en la página web www.ins.gov.co.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Nacional de Salud. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; de hacerlo podría tener consecuencias legales de acuerdo con la Ley 1273 de 2009 y las demás concordantes y reglamentarias al respecto; Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a contactenos@ins.gov.co y elimínelo de sus archivos. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita por cuanto la misma puede estar sujeta a derechos de Propiedad Intelectual o Industrial. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information Instituto Nacional de Salud. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at contactenos@ins.gov.co and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists because it may be subject to rights of intellectual or industrial property.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
005704_Memo_traslado_2959.pdf	39b32d29de04000a71288a759740ab800d744dafd4efa0dc47a6c8f03577b7a9
anexo_1.jpg	e08801c1e5892c6d1c44503d1c9b9f1458823eed1bbd463c1e63cac12f415cf0
anexo_2.jpg	44ca58102521d4e4951468bfd1ce7b9bbcad365e148a641b6925983e0574df1d

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD** identificado(a) con **NIT 899999403** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envio:	3668
Remitente:	Deysi Angela Acero Ortiz - **(no-reply@ins.gov.co)**
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	personeria@algarrobo-magdalena.gov.co - Personería Municipal de Algarrobo
Asunto:	TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 - 2959 de 15 de noviembre de 2024
Fecha envío:	2024-11-18 15:12
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/11/18** **Hora: 15:15:28**	**Tiempo de firmado:** Nov 18 20:15:28 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2024/11/18** **Hora: 15:15:30**	Nov 18 15:15:30 cl-t205-282cl postfix/smtp[26930]: 927CF124865F: to=<personeria@algarrobo-magdalena.go v .co>, relay=aspmx.l.google.com[74.125.197.27]: 2 5, delay=1.5, delays=0.09/0.02/0.51/0.87, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1731960930 41be03b00d2f7-7fb8c6916f0si1183433a12.81 5 - gsmtp)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2024/11/18** **Hora: 15:26:22**	**Dirección IP:** 66.249.83.128 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv: 11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	**Fecha: 2024/11/18** **Hora: 15:27:50**	**Dirección IP:** 190.61.55.244 Colombia - Magdalena - Fundacion **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 - 2959 de 15 de noviembre de 2024

Cuerpo del mensaje:

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2024

Señores

Gobernación del Magdalena

contactenos@magdalena.gov.co

Personería Municipal de Algarrobo

personeria@algarrobo-magdalena.gov.co

Ciudad

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 - 2959 de 15 de noviembre de 2024

Respetados señores:

Se remite comunicación adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor remitir respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente,

El Instituto Nacional de Salud conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión. Información disponible en la página web www.ins.gov.co.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Nacional de Salud. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; de hacerlo podría tener consecuencias legales de acuerdo con la Ley 1273 de 2009 y las demás concordantes y reglamentarias al respecto; Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a contactenos@ins.gov.co y elimínelo de sus archivos. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita por cuanto la misma puede estar sujeta a derechos de Propiedad Intelectual o Industrial. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information Instituto Nacional de Salud. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at contactenos@ins.gov.co and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists because it may be subject to rights of intellectual or industrial property.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
005704_Memo_traslado_2959.pdf	39b32d29de04000a71288a759740ab800d744dafd4efa0dc47a6c8f03577b7a9
anexo_1.jpg	e08801c1e5892c6d1c44503d1c9b9f1458823eed1bbd463c1e63cac12f415cf0
anexo_2.jpg	44ca58102521d4e4951468bfd1ce7b9bbcad365e148a641b6925983e0574df1d

Descargas

Archivo: 005704_Memo_traslado_2959.pdf **desde:** 190.61.55.244 **el día:** 2024-11-18 15:28:32

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

2-2080-2024-005704

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2024

Señores

Gobernación del Magdalena

contactenos@magdalena.gov.co

Personería Municipal de Algarrobo

personeria@algarrobo-magdalena.gov.co

ALGARROBO

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 - 2959 de 15 de noviembre de 2024

Respetados señores:

Amablemente remitimos la petición presentada de forma **ANÓNIMA**, para que se lleve a cabo el trámite respectivo en el marco de sus competencias, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

Contenido de la petición:
"BUENOS DÍA ME DIRIJO ANTE USTEDES YA QUE AHÍ UNA SEÑORA DE LA TERCERA EDAD QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE PERO ELLA NO QUIERE SEGUIR EN ESTA VIDA ASÍ ELLA EL DÍA DE ALLER SE DIRIGIÓ A LOS RECLUSORIO QUE SE ENCUENTRAN EN SANTA MARTA Y NINGUNO LA QUISIERON RECIBIR YA QUE ELLA AQUÍ NO TIENE FAMILIA Y SOLO CUENTA CON PERSONAS CONOCIDAS ELLA ES UNA SEÑORA VENEZOLANA PERO QUIERE SALIR DE ESTA VIDA ELLA NO VE ESTÁ CIEGA DE LOS DOS OJOS TIENEN QUE HACERLE UNA CIRUGÍA EN UN OJO PERO PRIMERO QUIERE RECUPERARSE DE LA VIDA QUE LLEVA EN LAS CALLES AGRADEZCO ANTE MANO QUE SE PONGAN LA MANO EN EL CORAZÓN Y ME AYUDEN CON ESTA SEÑORA RECURO A USTEDES PARA QUE ELLA SEA INTERNADA ELLA QUIERE SALIR DE ESTA VIDA" (sic)

Datos de la PQRSD: 2024-2959
Nombre peticionario: **ANÓNIMO**
CC: NO REPORTA
Fecha de radicación: 15 de noviembre de 2024
Email: NO REPORTA
Teléfono: NO REPORTA
Dirección: NO REPORTA
Municipio: ALGARROBO
TIPO DE PQRDS: No competencia
Canal de Recepción: PÁGINA WEB
Anónima: SI
Adjuntos: 2

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Cordialmente,

Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Angela Acero O.

DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos:	2	No. Folios:
Nombre anexos:	Anexo 1, 2	

Elaboró: MAYRA ALEJANDRA VEGA SARMIENTO